

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
1 DE JUNIO DE 2.020**

**N° 11/20**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
29/5/2020	738/20	<b>Artículo 1°.- APROBAR</b> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
29/5/2020	737/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por fallecimiento del agente Municipal Lopez Adalberto Carlos – M.I. N° 24.216.276 - Legajo Personal N° 5517 - Grupo D - Tramo 2 – Planta Temporaria con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestaba funciones en Mayordomía dependiente de la Secretaría de Gobierno a partir del 31 de marzo de 2.020 .
29/5/2020	736/20	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con los rubros: (6601) VENTA POR MAYOR (6601) VENTA POR MAYOR DE ARTICULOS DE ALMACEN Y BEBIDAS (7003) AUTOSERVICIO (7921) LIBRERIA Y PAPELERIA. MAQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7966) JUGUETERIA (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle CHACABUCO N° 1652 - MAIPU N° 1651 de este partido, propiedad de WENG JINHUI.-
29/5/2020	735/20	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro: (7121) VENTA DE TEJIDOS EN GENERAL (7201) MUEBLERIA (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle DR. RENE FAVALORO N° 3395 (EX URUGUAY N° 6415) LOCAL N°110 de este partido, propiedad de BUSTOS CAROLINA.-
29/5/2020	734/20	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro: (7903) PRODUCTOS VETERINARIOS sito en la calle SANTAMARINA N° 1326 de este partido, propiedad de PAGLIANI PABLO DANIEL.-
29/5/2020	733/20	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con los rubros: (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO (8281) ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACION FISICA sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3657 de este partido, propiedad de ATENCIO FERNANDO MIGUEL.-

29/5/2020	732/20	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle INT. ARNOLDI N° 2650 - (EX BERUTI N° 2550) de este partido, propiedad de CORIA DAVID.-
29/5/2020	731/20	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO</b> al comercio que realiza actividades con los rubros (7011) DESPensa Y FIAMBRErERIA (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle LAVALLE N° 2131 de este partido, propiedad de VAQUERA OSCAR OSVALDO.-
29/5/2020	730/20	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con los rubros: (7081) HELADERIA (8303) CAFETERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4095 de este partido, propiedad de CONDE HERNAN ARIEL.-
29/5/2020	729/20	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00.-  <b>Artículo 2°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con los rubros (3811) TALLER NAVAL CON LOCAL PROPIO (8581) GUARDERIA NAUTICA (9091) DEPOSITO sito en la calle SAUCE N° 1298de este Partido, propiedad de SCHIAVONI LUIS MIGUEL ANGEL.-
29/5/2020	728/20	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro: (8281) ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACION FISICA sito en la calle MADERO N° 1141 de este partido, propiedad de BELTRAME JORGE ERNESTO.-
29/5/2020	727/20	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (7463) VENTA DE EMBARCACIONES USADAS sito en la calle ALVEAR N° 564 de este Partido, propiedad de BARBOT CRISTIAN.-
29/5/2020	726/20	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (8356) AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y OTROS JUEGOS PERMITIDOS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3534 de este Partido, propiedad de AMADO JOSE LUIS.-
29/5/2020	725/20	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7201) MUEBLERIA sito en la calle ITALIA N° 2181 de este partido, propiedad de LOPEZ ROMINA GISELLE.-
29/5/2020	724/20	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7201) MUEBLERIA sito en la calle AV. JUAN B. JUSTO N° 2736 de este partido, propiedad de MONJES MARIA MERCEDES.-
29/5/2020	723/20	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del agente Fabiana Leticia Orellano - Legajo Personal N° 9560 - M.I. N° 22.284.025 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del día 26 de mayo de 2.020.-
29/5/2020	722/20	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del agente Alejandro Tomas Taroni - Legajo Personal N° 8198 - M.I. N° 33.293.888 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Educación y Deportes, a partir del día 26 de mayo de 2.020.-

29/5/2020	721/20	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 2179 de este partido, propiedad de ORELLANI MARIANELA RITA.-
29/5/2020	720/20	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle NECOCHEA N° 1129 LOCAL 10 de este partido, propiedad de PARRA DE VARELA MAYRA DEL SOCORRO.-
29/5/2020	719/20	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle SOBREMONTA N° 2291 de este Partido, propiedad de SOTO ANGLAS JAZMIN MIRELLA.-
29/5/2020	718/20	<b>Artículo 1.- MODIFICAR</b> el Artículo 1° del Decreto 3566/19, el que quedará redactado de la siguiente manera <b>ARTICULO 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. MEDICINA PREPAGA sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 385/99 de este partido, propiedad de ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD.-
29/5/2020	717/20	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING sito en la calle AV. PTE. PERON N°3385 P.A. de este partido, propiedad de SAUMA ONE SAN ISIDRO S.A.-
29/5/2020	716/20	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</b> el comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle 9 DE JULIO N° 1328 LOCAL N° 1 de este Partido, propiedad de RODRIGUEZ SEBASTIAN ALEJANDRO.-
29/5/2020	715/20	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING sito en la calle ALSINA N° 1457 de este partido, propiedad de ESTUDIO GLG S.R.L.-
29/5/2020	714/20	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle 9 DE JULIO N° 1213 de este partido, propiedad de MUSURA MARIELA ALEJANDRA.-
29/5/2020	713/20	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA sito en la calle BENITO PEREZ GALDOS N° 2391 de este partido, propiedad de FAJARDO LILIANA CONCEPCION.-
29/5/2020	712/20	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING sito en la calle MAIPU N° 1089 de este partido, propiedad de LIMAY GROUP S.A.-
29/5/2020	711/20	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle 25 DE MAYO N°2018 de este partido, propiedad de BAEZ TOMAS GONZALO.-
29/5/2020	710/20	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle CONSTITUCION N°3151 de este partido, propiedad de CARLETTI MAIRA.-
29/5/2020	709/20	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle EX COMBATIENTE JUAN CARLOS REGUERA N°1095 de este partido, propiedad de GIR JOSE ANGITO.-

29/5/2020	708/20	<p><u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p><u>Artículo 2°.- TRANSFERIR</u> al comercio que gira con el rubro (7321) CERRAJERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3525 de este partido, propiedad de GARCIA DANIEL LUCIANO a favor de GARCIA DIEGO SEBASTIAN.-</p> <p><u>Artículo 3°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</u> (3866) CERRAJERIA DEL AUTOMOTOR al comercio mencionado en el Artículo 2°.-</p>
29/5/2020	707/20	<p><u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N°3056 de este partido, propiedad de ALMIRON SINFORIANA MARTINA.-</p>
29/5/2020	706/20	<p><u>Artículo 1°.- DAR POR HABILITADO</u> el comercio que gira con el (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3292 de este Partido, propiedad de ESTANCIERO PATRICIO DAVID, al mes de octubre de 2019, fecha de inicio de actividades.-</p> <p><u>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL TRASLADO</u> del comercio mencionado en el Artículo 1° a la calle AV. AVELLANEDA N° 3139 de este Partido.-</p>
29/5/2020	705/20	<p><u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con los rubros (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle QUINTANA N° 4535 de este partido, propiedad de BRAVO LUIS DARDO.-</p>
<p><b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b></p>		